

11231 *ORDEN ECD/1439/2003, de 24 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 510, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 19 de febrero de 2003.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Excm. Diputación Provincial de Toledo, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 19 de febrero de 2003, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 510.—Gran plato de cerámica esmaltada de Talavera Alcoreña, serie chinesca. Ffs. S. XVIII. Diámetro: 38,5 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de quinientos euros (500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—P.D. (O.M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

11232 *ORDEN ECD/1440/2003, de 25 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 11, 19 y 26, subastados por la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 6 de marzo de 2003.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 6 de marzo de 2003, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 11: Grabado. «La Alhambra de Granada». Dibujado por Thomas. Hacia 1850, en punta seca iluminada a mano. medidas: 15 × 20 cms., enmarcado en paspartú, por el precio de remate de 30 €.

Lote n.º 19: Grabado. «Tumba de los Reyes Católicos en Granada». Dibujado por Rouarge. Hacia 1840. medidas: 21 × 15 cm. Enmarcado en paspartú, por el precio de remate de 30 €.

Lote n.º 26: Grabado. «Vista de El Generalife». Dibujado por Taylor y Bryne. Hacia 1848. medidas: 25 × 19 cm. Enmarcado en paspartú, por el precio de remate de 75 €.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 30, 30 y 75 euros respectivamente, cuyo total asciende a ciento treinta y cinco euros (135 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—P.D. (O.M. de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

11233 *ORDEN ECD/1441/2003, de 25 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 290, 451 y 518, subastados por la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 6 de marzo de 2003.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 6 de marzo de 2003, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 290: Ordenes Militares. «Bullarium ordinis militiae de Calatrava per annorum... D. Ignatiū Josephi de Ortega et Cotes... Joannis Franciscci Alvarez De Baquedano...». Madrid, Antonio Marin, 1761. Folio. Pergamino con rótulo en lomera. Texto a doble columna. Portada a dos tintas. Precio de remate de 1.400 €.

Lote n.º 451: Tierra Santa. San Juan del Puerto, Francisco Jesús María: «Patrimonio Seraphico en Tierra Santa, fundado por Christo nuestro Redentor con su preciosa sangre, prometido su majestad A.N.P.S. Francisco para sí, y para sus hijos. 1724. Texto a doble columna. Precio de remate de 540 €.

Lote n.º 518: Santiago. Castella Ferrer, Mauro: «Historia del Apóstol de Iesu Christo Santiago Zebedeo, Patron y Capitan General de las Españas». Precio de remate de 950 €.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 1.400, 540 y 950 euros respectivamente, cuyo total asciende a dos mil ochocientos noventa euros (2.890 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—P.D. (O.M. de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

11234 *ORDEN ECD/1442/2003, de 25 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 397, subastados por la sala «El Remate», en Madrid, el día 5 de marzo de 2003.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «El Remate», en Madrid, el día 5 de marzo de 2003, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 397: Granada-Medicina. Varios. Gaceta médica de Granada. Año I-II. Granada, 1883-84. 24 núms. En 1 vol. En 4.º. 384 p. holandesa de la época con hierros dorados.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cincuenta euros (50 €), más los gastos inherentes, así como para la